



RESOLUCION DA N° 2589/2026

EXPEDIENTE N° 5212/2026

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de octubre de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de un equipo de molienda TissueLyser III y recipientes de acero inoxidable marca QIAGEN con destino al Servicio de Genética Forense del Cuerpo Médico Forense; y

CONSIDERANDO:

I. Que en act. 1/3 y 7/12 obran los antecedentes, informes y la solicitud elevada por el Servicio citado en el visto, en el que manifiesta que el equipamiento en cuestión debe ser provisto por la firma "TECNOLAB S.A." en forma exclusiva por no existir sustitutos convenientes según consta en act. 3; motivo por el cual se acompaña en act. 3.4 y 11.1 la correspondiente documentación que acredita la representación exclusiva y se agrega en act. 3.1/3.2 y 3.8 -actualizado 12.2/12.3- el presupuesto presentado por la misma, indicando su admisibilidad técnica y otorgando conformidad económica al mismo (conf. act. 3).

II. Que en act. 5/6 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

III. Que en act. 9 obra la reserva de fondos efectuada con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

V. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso d) -contratación directa por exclusividad- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo, le resulta aplicable el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Acordada n° 31/2025.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la Acordada n° 38/2023 y en los términos de lo dispuesto en la Acordada 20/2022.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa por exclusividad relativa a la provisión de un equipo de molienda TissueLyser III y recipientes de acero inoxidable marca QIAGEN con destino al Servicio de Genética Forense del Cuerpo Médico Forense, y adjudicar su suministro a la firma "TECNOLAB S.A." por la suma total de pesos sesenta y dos millones ochenta y seis mil ciento ochenta y seis con veintidós centavos (\$ 62.086.186,22.-) de acuerdo a su presupuesto obrante en act. 3.1/3.2 y 3.8 -actualizado 12.2/12.3-.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, notifíquese a las firmas cumpliendo los recaudos establecidos en la actuación "NOTIFICACIONES", publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y a la Subdirección de Compras.

FJP